



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2014-00392-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	JAIRO ALBERTO RAMOS PARRA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En el acápite de las pretensiones solicita la parte demandante que se declare la nulidad del **Oficio No E201300099666 del 06 de agosto de 2013** proferido por la Secretaría de Educación de Antioquia, sin embargo el acto administrativo anexo **NO corresponde al número de radicación antes citado**, pues está identificado con el No **E201300099668 del 06 de agosto de 2013**.

En vista de lo anterior, de conformidad al artículo 163 del CPACA, se requiere para precise e individualice con toda precisión el acto administrativo que pretende que se declare la nulidad.

2. De acuerdo a lo exigido en el primer numeral se adecuará las pretensiones de acuerdo a lo exigido en el numeral 2 del artículo 162 del CPACA.
3. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General de Proceso, deberá aportar copia de la demanda y sus

anexos para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda a la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado.

4. Del cumplimiento de los anteriores requisitos, allegara copia para los traslados a la parte demandada, Ministerio Publico y Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria